UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

¿Cómo se solicita el título? 2

¿Qué documentación tengo que adjuntar? 2

¿Cómo pago las tasas de expedición del título? 2

¿Es necesario hacer constar en la solicitud de expedición del título los datos personales tal y como figuran en el documento oficial identificativo? 3

Si en mi documento identificativo no constan los datos actualizados y quiero solicitar el título, ¿qué tengo que hacer? 3

Una vez he realizado el trámite de solicitud del título, ¿cuánto tiempo tarda su expedición? 3

Mientras me expiden el título, ¿cómo acredito que soy titulado? 3

Quiero colegiarme, pero todavía no dispongo del título oficial, ¿qué puedo hacer? 3

No dispongo todavía de mi título oficial, pero tengo que legalizarlo para que surta efectos en el extranjero ¿qué puedo hacer? 3

¿Puedo solicitar la certificación supletoria de mi título en un idioma extranjero? 3

¿Puedo solicitar mi título universitario en un idioma extranjero? 3

¿Cómo notifican que el título está disponible para recogerlo? 4

¿Cuándo puedo recoger mi título universitario oficial? 4

¿Cómo se puede recoger el título? 4

¿Cómo puedo solicitar una copia auténtica del título? 4

¿En qué supuestos se puede solicitar un duplicado del título? 4

¿Qué trámites debo hacer si pierdo mi título universitario oficial? 5

¿Se puede incluir la obtención de un premio en los títulos universitarios? 5

¿Cómo se legaliza un título universitario oficial español? 5

¿Qué es el Suplemento Europeo al Título? 6

¿Qué finalidad tiene el SET? 6

¿Dónde y cómo se solicita el SET? 6

¿Puedo solicitar un duplicado del SET? 6

¿Es posible solicitar un certificado supletorio del SET mientras este no se expide? 6

¿Cómo notifican que el SET está disponible para recogerlo? 7

¿Cómo se puede recoger el SET? 7

¿Qué es la homologación de un título extranjero a un título habilitante español? 7

¿Qué es la equivalencia de un título extranjero a titulación y a nivel académico universitario oficial de Grado y Máster? 7

¿Qué es la equivalencia de un título extranjero a nivel académico universitario oficial de Doctor? 7

¿Cuál es la correspondencia de un título "pre-Bolonia" y los niveles MECES? 7

¿Cómo realizar la consulta de un título universitario oficial inscrito en el Registro Nacional de titulados universitarios oficiales (RNTUO)? 8

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml

¿Cómo se solicita el título?

El título se debe solicitar a través del formulario que se encuentra en esta dirección: https://forms.office.com/r/22UMhmurZF

Hay que adjuntar el impreso de solicitud cumplimentado y firmado:

https://www.unirioja.es/estudiantes/impresos/solicitud_de_titulo_SET.pdf

¿Qué documentación tengo que adjuntar?

Con carácter general:

- Impreso de solicitud de expedición de título, cumplimentado y firmado.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, la Universidad de La Rioja verificará, a través de una plataforma de intermediación, sus datos de identidad y familia numerosa (en su caso). El/la estudiante puede oponerse de forma expresa a esta comprobación. En ese caso deberá presentar en la Oficina del Estudiante el impreso de oposición cumplimentado junto con la documentación acreditativa:

https://www.unirioja.es/estudiantes/impresos/impreso_no_autorizacion.pdf

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#2

¿Cómo pago las tasas de expedición del título?

Una vez recibida tu solicitud de título se te enviará un mensaje en el que te informamos de que se ha generado el recibo para que puedas abonar las tasas de expedición.

El recibo lo puedes encontrar en el portal del estudiante (www.unirioja.es/portal) en el menú Datos económicos → Recibos del estudiante

Puedes elegir alguna de estas formas de pago:

- **Pago on-line** (si eliges esta opción la gestión del título es más rápida)

  A través de la aplicación de gestión de recibos de la UR, por una pasarela de pagos segura, utilizando las tarjetas de crédito Visa Internacional o Mastercard Internacional.

  Debes seleccionar la opción **Otros pagos para realizar el pago**. En esta dirección tienes las instrucciones:

  https://www.unirioja.es/estudiantes/recibos/manualPagoTarjetaUR.pdf

- **Pago** mediante recibo **bancario**.

  Imprime el recibo y dirígete al Banco Santander Central Hispano para realizar el pago **antes de la fecha de** vencimiento que figura en el recibo.

  Ten en cuenta que, si utilizas esta forma de pago, el banco puede tardar hasta 7 días en comunicarlo a la universidad.

IMPORTANTE: No es necesario enviar a la Oficina del Estudiante ninguna copia o justificante del pago.

¿Es necesario hacer constar en la solicitud de expedición del título los datos personales tal y como figuran en el documento oficial identificativo?

Sí, se tienen que hacer constar tal y como figuran en el documento oficial identificativo correspondiente, añadiendo los signos ortográficos correspondientes (como, por ejemplo, las tildes), aunque no consten, si se quiere que aparezcan en el título y al SET.

Si en mi documento identificativo no constan los datos actualizados y quiero solicitar el título, ¿qué tengo que hacer?

Se tiene que aportar un certificado del registro civil que lo acredite.

Una vez he realizado el trámite de solicitud del título, ¿cuánto tiempo tarda su expedición?

La legislación española no establece un plazo de entrega para los títulos oficiales, Sin embargo, la previsión de entrega de los títulos es de 6 meses a 1 año.

Mientras me expiden el título, ¿cómo acredito que soy titulado?

Una vez tramitada la expedición del título y hasta el momento que este se emita, se le expedirá un certificado acreditativo de ser titulado. Este certificado se pondrá a disposición de la persona interesada a través de su carpeta personal de la sede electrónica de la Universidad de La Rioja.

Quiero colegiarme, pero todavía no dispongo del título oficial, ¿qué puedo hacer?

La legislación española reconoce que la persona interesada tiene todos los derechos inherentes al título desde el momento en que se hace efectivo el abono de la tasa correspondiente.

Se puede solicitar de manera gratuita un certificado supletorio del título, en el que constará su número de inscripción en el Registro Nacional de Títulos, y que tendrá el mismo valor que el título hasta que éste se edite.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#4

No dispongo todavía de mi título oficial, pero tengo que legalizarlo para que surta efectos en el extranjero ¿qué puedo hacer?

La legislación española reconoce que la persona interesada tiene todos los derechos inherentes al título desde el momento en que se hace efectivo el abono de la tasa correspondiente.

Se puede solicitar de manera gratuita un certificado supletorio del título (expedido en castellano e inglés), en el que constará su número de inscripción en el Registro Nacional de Títulos, y que tendrá el mismo valor que el título hasta que éste se edite.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#4

¿Puedo solicitar la certificación supletoria de mi título en un idioma extranjero?

Las certificaciones supletorias de los títulos se expiden con carácter provisional y con una validez de un año, teniendo los mismos efectos que el título. Estas certificaciones se expiden en castellano e inglés.

¿Puedo solicitar mi título universitario en un idioma extranjero?

Los títulos oficiales se expiden únicamente en castellano. Si lo necesita en otro idioma tendrá que realizar una traducción jurada oficial.

La relación oficial de traductores jurados está disponible en la página web de Ministerio de Asuntos Exteriores español.

¿Cómo notifican que el título está disponible para recogerlo?

Cuando el título esté disponible para ser recogido, se enviará a la persona solicitante un aviso mediante SMS al teléfono móvil o un correo electrónico a la dirección que indicó en su solicitud de expedición del título.

¿Cuándo puedo recoger mi título universitario oficial?

Una vez notificado al estudiante que el título está disponible para su entrega, tiene un plazo de 5 años desde la fecha de pago de las tasas de expedición del título para su recogida.

¿Cómo se puede recoger el título?

- Personalmente por la persona titulada.
  La recogida del título se realizará en la Oficina del Estudiante de la Universidad de La Rioja acreditando la identidad mediante la presentación de su DNI, NIE o pasaporte.
- Puede recoger el título cualquier otra persona, siempre que esté autorizada mediante un poder notarial (documento redactado ante notario), y presente además una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona titulada.
- En el caso de residir fuera de La Rioja, se puede solicitar el envío del título a la Delegación del Gobierno-Alta Inspección de Educación, Subdelegación del Gobierno u Oficina Consular española más próxima al domicilio de residencia, abonando el importe vigente en ese momento por envío del título universitario oficial por correo postal certificado.
  La solicitud de envío postal se realizará presentando el impreso de solicitud cumplimentado, junto con una copia del documento de identidad y el justificante de haber abonado las tasas de envío.
  La solicitud se puede enviar por correo electrónico a la Oficina del Estudiante, adjuntando toda la documentación escaneada en un único archivo en formato pdf.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#5

¿Cómo puedo solicitar una copia auténtica del título?

Las copias auténticas se solicitan en la Oficina del Estudiante.

La persona solicitante tiene que acudir con el original del título y, previo pago de la tasa correspondiente, la copia auténtica se pone a su disposición en la carpeta personal de la sede electrónica de la Universidad de La Rioja.

¿En qué supuestos se puede solicitar un duplicado del título?

1. En el caso de pérdida del título. En este caso es imprescindible publicar en el BOE la pérdida y transcurrido un mes desde la publicación del anuncio en el BOE se podrá solicitar el duplicado del título.
2. Si los datos que constan en el mismo, como pueden ser el nombre y/o apellidos, la nacionalidad, etc., han sido modificadas con posterioridad a la fecha de pago de los derechos de expedición.
3. Si el título se ha deteriorado o destruido parcialmente.

Si tienes que solicitar un duplicado del título por las causas indicadas en los puntos 2 y 3, tienes que seguir los mismos procedimientos que para la solicitud de un título original. Además, tendrás que presentar el título original, aunque esté deteriorado, y la documentación que justifica el duplicado.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#6 .

¿Qué trámites debo hacer si pierdo mi título universitario oficial?

En el caso de extravío de título, antes de solicitar un duplicado es IMPRESCINDIBLE publicar en el BOE dicha circunstancia y para ello han de seguirse los siguientes pasos:

1.- Presentar en la Oficina del Estudiante de la universidad (edificio Quintiliano), o por correo electrónico (oficinaestudiante@unirioja.es), una solicitud de publicación de la pérdida en el BOE, acompañado de copia de su DNI o pasaporte.

2.- Una vez que la universidad dé de alta el anuncio de extravío en el BOE, proporcionará a la persona interesada, mediante el sistema de notificación que se hubiera elegido, un **código de referencia del anuncio y el importe de su publicación**, datos necesarios para que esta pueda reanudar y pagar el anuncio.

3.-La persona interesada tiene que conectarse a la aplicación de anuncios del BOE (http://www.boe.es/anuncios), con los datos proporcionados por la universidad (código de referencia e importe de la publicación) y continuar con la inserción del anuncio de extravío. La inserción del anuncio por parte de la persona interesada se realiza en dos pasos diferentes:

- En el primer paso, se obtiene la liquidación correspondiente a la publicación del anuncio. Con dicha liquidación se debe acudir a cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los efectos de abonar las correspondientes tasas. La entidad colaboradora proporcionará a la persona interesada un **NRC** (número de referencia completo) con el que reanudar la solicitud de publicación del anuncio.

- En el segundo paso, la persona interesada debe conectarse a la aplicación para introducir el **NRC** y finalizar la inserción del anuncio.

Importante: Hasta que no se envíe a la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado el NRC que proporciona la entidad financiera, el anuncio quedará retenido. Asimismo, si transcurren más de 60 días desde la inserción del anuncio por parte de la universidad sin que la persona interesada hubiera introducido el NRC, dicho anuncio se tendrá por caducado.

4.- Transcurrido un mes desde la publicación del anuncio de extravío del título en el BOE, la universidad contactará con la persona interesada, a través del medio de notificación elegido por este, para informarle de que puede realizar su solicitud de duplicado de título, adjuntándole la correspondiente carta de pago.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#6 .

¿Se puede incluir la obtención de un premio en los títulos universitarios?

En las nuevas titulaciones del EEES, Grado, Máster y Doctor no se incluyen estos premios.

¿Cómo se legaliza un título universitario oficial español?

- Títulos que han de surtir efectos en países **firmantes** del Convenio de La Haya:
  1º- Reconocimiento de las firmas de las autoridades académicas que expiden el documento por el Ministerio con competencias en materia de títulos universitarios.
  2º- Legalización propiamente dicha en la Sección de Legalización del Ministerio de Justicia.

- Títulos que han de surtir efectos en países **no firmantes** del Convenio de La Haya:

1º- Reconocimiento de las firmas de las autoridades académicas que expiden el documento por el Ministerio con competencias en materia de títulos universitarios.
2º-Legalización por la Sección de Legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores
3º- Reconocimiento de las firmas anteriores por la Representación Diplomática o consular en España del País donde debe surtir efecto el documento.

Para más información:

http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998721/ficha/998721.html

¿Qué es el Suplemento Europeo al Título?

El Suplemento Europeo al Título (SET) es un certificado académico bilingüe (español e inglés) que se expide junto al título oficial y que contiene información unificada y personalizada sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de la titulación en el sistema nacional de educación superior.

En la actualidad, en la Universidad de La Rioja se expiden los SET para los estudios de primer y segundo ciclo (Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado e Ingeniero) y para los estudios de Grado, Máster y Doctorado.

En ningún caso, es un sustituto del título original ni una transcripción del mismo. No es un sistema automático que garantice el reconocimiento.

Su objetivo fundamental es facilitar el reconocimiento del currículum académico en empresas e instituciones nacionales y extranjeras.

¿Qué finalidad tiene el SET?

El SET no sustituye al título, sino que aporta información complementaria al mismo, sobre el nivel y contenido de las enseñanzas y con una descripción de los estudios seguidos, al objeto de promover y facilitar la movilidad de los titulados en el marco del espacio europeo de educación superior, facilitando el reconocimiento académico y profesional entre los países del espacio europeo.

¿Dónde y cómo se solicita el SET?

Quienes finalizaron sus estudios y solicitaron su título del 11 de septiembre de 2003 al 11 de septiembre de 2011 y deseen el SET, tendrán que presentar una solicitud de expedición en la Oficina del Estudiante de la Universidad de la Rioja, bien presencialmente, bien por correo electrónico.

A quienes finalizaron sus estudios y solicitaron su título a partir de 11 de septiembre de 2011, el SET se les expedirá de oficio de forma gratuita.

¿Puedo solicitar un duplicado del SET?

Se puede solicitar un duplicado del SET por cambio de datos personales, extravío o deterioro del original. Esta solicitud se tiene que presentar en la Oficina del Estudiante de la Universidad de la Rioja, bien presencialmente, bien por correo electrónico. La expedición del duplicado correrá a cargo de la persona solicitante.

¿Es posible solicitar un certificado supletorio del SET mientras este no se expide?

No, la legislación española no contempla la posibilidad de expedir un certificado sustitutorio del SET.

¿Cómo notifican que el SET está disponible para recogerlo?

Cuando el SET esté disponible para que pueda ser recogido, se enviará a la persona solicitante un aviso mediante un SMS al teléfono móvil o un correo electrónico a la dirección que indicó en su solicitud de expedición del título.

¿Cómo se puede recoger el SET?

- Personalmente en la Oficina del Estudiante de la Universidad de La Rioja, acreditando su identidad mediante la presentación de su DNI, NIE o pasaporte vigente.
- Autorizando a otra persona para su recogida, cumplimentando el formulario de autorización para hacer gestiones.
- Podrá solicitar por escrito a la Oficina del Estudiante el envío por correo postal certificado de su suplemento europeo al título a su lugar de residencia, abonando el importe correspondiente a su envío.

Para más información:

https://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/titulos/ex_procedimiento.shtml#5

¿Qué es la homologación de un título extranjero a un título habilitante español?

Es la equiparación de un título extranjero de educación superior a un título oficial universitario español de Grado y Máster que dé acceso a una profesión regulada. El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al titular del Ministerio de Educación español.

Para más información:

http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050580/ficha/050580.html

¿Qué es la equivalencia de un título extranjero a titulación y a nivel académico universitario oficial de Grado y Máster?

Es la equiparación de títulos extranjeros de educación superior a las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster, que no sean requisito de acceso al ejercicio de una profesión regulada.

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al titular del Ministerio de Educación español.

Para más información:

http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/202057/ficha.html

¿Qué es la equivalencia de un título extranjero a nivel académico universitario oficial de Doctor?

Es la equiparación de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico del grado de Doctor.

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al Rector de la Universidad de La Rioja.

Para más información: https://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/equivalencia.shtml

¿Cuál es la correspondencia de un título "pre-Bolonia" y los niveles MECES?

El Ministerio de Educación español reconocerá la correspondencia del título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Para más información:

http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/202058/ficha/202058.html

¿Cómo realizar la consulta de un título universitario oficial inscrito en el Registro Nacional de titulados universitarios oficiales (RNTUO)?

Se accederá a la consulta a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la siguiente dirección:

http://www.educacionyfp.gob.es/va/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/997950/ficha/997950.html

A continuación, se pulsará el enlace “Acceso al servicio online” y se seguirán las indicaciones que el sistema va ofreciendo.
A través de este servicio se pueden consultar los títulos universitarios oficiales españoles de los que se es titular y, si se desea, generar códigos de autorización para que terceros también puedan consultarlos.